

2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

Expte. N° 0017403/2018

Córdoba ,

10 AGO 2018

VISTO :

El programa de la Asignatura : Fonoaudiología Legal de la Carrera de Licenciatura en Fonoaudiología de la Escuela de Fonoaudiología , presentado a los fines de su aprobación por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas ;

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el Programa de la Asignatura debidamente aprobado. Que el mismo consta con la aprobación del Honorable Consejo Consultivo de la Escuela de Fonoaudiología a fojas 6 vta.

El V° B° de la Sra. Sub- Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Médicas a fojas 8 .

El informe de la Sra. Secretaria de Supervisión Curricular y Acreditación a fojas 8 vta.

El despacho favorable de las Comisiones de Escuelas y de Enseñanza a fojas 10, aprobado por el Honorable Consejo Directivo en Sesión del día 21 de Junio de 2018.

POR ELLO :

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

R E S U E L V E :

Art.1° : Aprobar el Programa de la Asignatura : Fonoaudiología Legal correspondiente a 3° Año de la Carrera de Licenciatura en Fonoaudiología de la Escuela de Fonoaudiología , que consta de 6 fojas y forma parte integrante de la presente Resolución.

Art.2°: Protocolizar y comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DEL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Sra. Méd. Beatriz C. Ceruti
Sub-Secretaria Académica
FCM - UNC



Prof. Dr. Rogelio D. Pizzi
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°
SS.mt.

158



Ciclo lectivo 2018

Licenciatura en Fonoaudiología
Escuela de Fonoaudiología
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad nacional de Córdoba

Unidad Curricular: Asignatura . Fonoaudiología Legal.

Curso: 3° Año

Profesor: Prof. Lic. Heidi Shirley Schafer

Modalidad: Cuatrimestral

Año Lectivo: 2018

Fundamentación:

La asignatura Fonoaudiología Legal tiene su razón de ser en la naturaleza humana y social del estudiante. Los contenidos de la asignatura son previstos antes de la obtención del título habilitante de fonoaudiólogo ya que además de la formación específica en prevención, promoción y rehabilitación de la comunicación humana en relación con las áreas de la voz, lenguaje, habla, fonoestomatología y audición, el profesional fonoaudiólogo al insertarse en su terreno laboral debe contar con las herramientas básicas que le permitan un adecuado desempeño frente a las vicisitudes legales posibles.

Objetivos:

Objetivo General:

- Lograr que los alumnos incorporen conceptos de ética y deontología específicos a la fonoaudiología y relacionarlos al ejercicio de su profesión.

MESA DE ENTRADAS
ESC. FONOAUDILOGIA
F.C.M.-U.N.C.
LÓPEZ CLAUDIA
LEG. 48793
150



Sra. Méd. BEATRIZ C. CERUJ
SUB-SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Handwritten signature



Objetivos Específicos:

- Analizar y especificar hacia la fonoaudiología los distintos ordenamientos legales vigentes (ejercicio profesional, código de ética y leyes de salud referidas al fonoaudiólogo).
- Integrar conceptos y actitudes en el abordaje de pacientes con razonamiento deontológico en el área fonoaudiológica.
- Destacar la importancia de ejercer la profesión de fonoaudiólogo mediante un ejercicio ético profesional a los fines de evitar responsabilidad civil y penal.
- Promover la investigación científica fonoaudiológica, la formación y la extensión universitaria continua.

Contenidos:

Unidad 1: Marco Legal y regulatorio del ejercicio profesional.

Ejercicio de la fonoaudiología en la provincia de Córdoba. Órganos de gobierno. Colegio de Fonoaudiólogos de Córdoba, su funcionamiento. Ley 8068.

Código de ética. Generalidades. Clasificación de las faltas de ética fonoaudiológicas.

Leyes de salud de la provincia de Córdoba en relación a la práctica fonoaudiológica.

Unidad 2: Regulación tributaria y previsional específica del profesional fonoaudiólogo.

Profesional dependiente versus profesional independiente. Características. Regulación tributaria. Obligaciones y derechos laborales del fonoaudiólogo. Gastos y obligaciones versus aranceles éticos mínimos. Orden previsional fonoaudiológico.

Unidad 3: Responsabilidad profesional fonoaudiológica.

Historia clínica. Confección. Requisitos. Consentimiento informado.

Secreto profesional. Marco legal. Situaciones que admiten de ser llamadas de "justa causa".

Mala praxis fonoaudiológica. Responsabilidad civil, penal y procesal.

Ejercicio legal e ilegal de la profesión. Ley de pacientes.

Aplicación de las normas de bioseguridad en el campo fonoaudiológico.

158

3ra. Med. BEATRIZ C. CERÓN
SUB-SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS



Unidad 4: El peritaje fonoaudiológico.

Peritos oficiales y de control. Reconocimiento judicial. La inscripción para actuar como perito en la justicia de la provincia de Córdoba. Designación y desinsaculación de peritos. Deberes, obligaciones y derechos de los peritos.

Prueba pericial. Concepto. Dictamen pericial, plazo, formas y características. Honorarios periciales. Regulación.

Unidad 5: Conceptos laborales desde la mirada y el quehacer fonoaudiológico.

Fonoaudiología laboral. Concepto. Ley de riesgo de trabajo. Incapacidad auditiva. Concepto. Metodología de valoración de la incapacidad por el profesional fonoaudiólogo.

Unidad 6: Alcances fonoaudiológicos.

Alcances del título de Licenciado en fonoaudiología. Artículo 42 de la ley N° 24521 y disposiciones de la Dirección Nacional de gestión Universitaria N°01/10 y N° 03/14.

Revisión de las actividades reservadas al título, aprobadas por la resolución CE N° 1131/2016 en el ámbito del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)

Unidad 7: Formación fonoaudiológica universitaria.

Convenios de formación universitaria e interuniversitaria de pre y post grado para el estudiante y el egresado.

Investigación y trabajos de extensión fonoaudiológica. Programas de becas universitarias y nacionales. Inclusión educativa. Ética de autor.

Propuesta metodológica:

Las clases tendrán lugar durante el segundo cuatrimestre del año lectivo. Fecha de comienzo y culminación fijadas por la escuela de fonoaudiología en el lugar físico determinado por la misma.

Las clases serán teóricas, realizando un trabajo práctico obligatorio para los alumnos que se encuentren en condiciones de promocionar la materia, para el resto de los alumnos será opcional.

158

1
Dra. Med. BEATRIZ C. CERÓN
SUB-SECRETARIA ACADEMICA
SOCIEDAD DE CIENCIAS MEDICAS



Se llevarán a cabo en un espacio áulico equipado (U.N.C.). Apoyo de la clase con guía de presentación power point o videos, además de la utilización del aula virtual como soporte a la clase presencial. Análisis de casos de la práctica profesional, debates, presentaciones, análisis de videos, de situaciones de la vida cotidiana, de noticias, prácticas éticas hipotéticas en el ejercicio profesional, guías de lectura, charlas de profesionales expertos invitados.

Comisión de trabajo:

Para los alumnos que trabajan o con familiares a cargo, la cátedra realiza una oferta a contra turno a aquellos que pertenezcan a esta comisión.

Calendario de actividades:

Durante el ciclo lectivo se llevará a cabo una clase semanal de dos horas de duración. Donde se abordarán secuencialmente los temas de la asignatura.

Cronograma de clases estructurado en doce semanas, una clase presencial por semana. Una semana que no se cursa (semana del estudiante). Total aproximado de doce clases presenciales.

Se evaluará al alumno con exámenes parciales, dos parciales obligatorios y un recuperatorio. Fechas tentativas de parciales:

1° Parcial: segundo miércoles de septiembre.

2° Parcial: segundo miércoles de octubre.

Recuperatorio: último miércoles de octubre.

Criterio y formas de evaluación :

Los exámenes parciales se aprueban con nota de 4 o superior a 4 para regularizar. Aquellos alumnos que no obtengan 4 en alguno de los parciales, deberán rendir un examen parcial recuperatorio en fecha designada por la cátedra.

Alumno Promocional: será alumno promocionado y en consecuencia deberá rendir un examen coloquio final, todo alumno que obtenga nota de 7 o más en cada examen parcial, que haya concurrido al 80% de las clases teóricas dictadas en el cuatrimestre y a los talleres prácticos con su correspondiente aprobación.

Alumno Regular: será alumno regular aquel que haya obtenido en los parciales o en su recuperatorio correspondiente nota de 4 o más sin llegar a obtener en ambos parciales 7, asistiendo por lo menos a un taller práctico con su correspondiente aprobación. El examen final de la materia será oral y en fecha a determinar por la Escuela.

Alumno libre: será alumno libre aquél que no cumpla con los requisitos anteriores. Aquellos alumnos que opten por rendir la materia en condición de libre, deberán realizar un examen escrito en fecha a determinar por la Escuela y en caso de aprobar el mismo, rendirán el mismo día un examen oral.

158

Bra. Med. BEATRIZ C. CERÓN
SUB-SECRETARIA ACADEMICA
ESCUELA DE CIENCIAS MEDICAS



Articulación inter-institucional:

En vista de lograr una coherencia entre la Ley de Ejercicio Profesional y el Estatuto de Colegio de Fonoaudiólogos Córdoba (CFC), como docente de la cátedra Fonoaudiología legal y con el conocimiento de trabajo activo en CFC como vicepresidenta del mismo durante los años 2015-2016, se acepta la invitación por parte de los actuales directivos de dicha institución a participar en la reformulación del estatuto desde la perspectiva de la experiencia en el tema a trabajar a fin de revalorizar la profesión fonoaudiológica.

Bibliografía:

- Guiguet Valeria. Fonoaudiología legal. Aspectos jurídicos básicos para el ejercicio profesional. Ed. Brujas.2008
- Ley de ejercicio profesional. Ley 8068
- Código de ética profesional. Colegio de Fonoaudiólogos de Córdoba.
- Leyes de Salud provinciales. N°6222 y N° 7625.
- Ley de pacientes.
- Código Procesal civil y comercial de la provincia de Córdoba y código procesal laboral de la provincia de Córdoba.
- Ley de riesgos.
- Bruzzoni. Manual teórico práctico de capacitación para peritos. Ediciones jurídicas.
- De Santo. La prueba pericial. Ed. Universidad.

Bra. Méd. BEATRIZ G. CERÓN
SUB-SECRETARIA ACADEMICA
ESCUELA DE CIENCIAS MEDICAS

158



Planificación:

Primera quincena	Segunda quincena	Tercera quincena
<p><u>Contenidos:</u> Unidad 1: Marco legal y regulatorio del ejercicio profesional.</p> <p><u>Actividades:</u> Encuentros presenciales. Ensamble con articulaciones vigentes. Taller con fgos del CD de CFC.</p>	<p><u>Contenidos:</u> Unidad 1: Marco legal y regulatorio del ejercicio profesional.</p> <p><u>Actividades:</u> Encuentros presenciales. Práctico de la asignatura por aula virtual.</p>	<p><u>Contenidos:</u> Unidad 2: Regulación tributaria y previsional específica del profesional fonoaudiólogo.</p> <p><u>Actividades:</u> Encuentros presenciales. Taller con prof. Contador público con conocimiento del tema previsional del fgo. 1° Parcial</p>
Cuarta quincena	Quinta quincena	Sexta quincena
<p><u>Contenidos:</u> Unidad 3: Responsabilidad profesional fonoaudiológica. Unidad 4: El peritaje fonoaudiológico.</p> <p><u>Actividades:</u> Encuentros presenciales.</p>	<p><u>Contenidos:</u> Unidad 5: Conceptos laborales desde la mirada y el quehacer fonoaudiológico. Unidad 6: Alcances fonoaudiológicos.</p> <p><u>Actividades:</u> Encuentros presenciales. Actividades didácticas en aula virtual. 2° Parcial.</p>	<p><u>Contenidos:</u> Unidad 7: Formación fonoaudiológica universitaria.</p> <p><u>Actividades:</u> Encuentros presenciales. Recuperatorio. Cierre de la asignatura. Definición de la condición del alumno. Firma de regularidades. Coloquio de los alumnos promocionales.</p>

158

Heidi S. Schäfer
Lic. en Fonoaudiología
M.P. 7381

Sra. Méd. BEATRIZ C. CERUJOS
SUB-SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS